



APRUEBA CONTRATO DE REEMPLAZO

HUEPIL, 25 DE Febrero DEL 2019

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.- Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal
- 6.- La Dotación de Salud Municipal 2018, aprobada por Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 29/08/2017.
- 7.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2019, según decreto alcaldicio N° 3565 de fecha 23/11/2018.
- 8.- Licencia Médica N° [REDACTED] de fecha 20 de Febrero de 2019.

DECRETO: 721

1.- Nombrase en calidad de Reemplazo en el cargo de Técnico en Enfermería nivel superior de la titular Srta. Marta Rodríguez Cáceres, Rut N°8.327.962-1 por encontrarse con licencia médica en Posta de Polcura.

NOMBRE : LUISA ALEJANDRA LUNA VIDAL
 RUT : [REDACTED]
 TITULO : TECNICO EN ENFERMERIA DE NIVEL SUPERIOR
 JORNADA : 44 HRS.
 NIVEL : 15
 CATEGORIA : C
 FECHA : DESDE EL 25 DE FEBRERO DEL 2019.
 HASTA EL 13 DE MARZO DEL 2019.

REMUNERACION IMPONIBLE: 488.868.- (Cuatrocientos ochenta y ocho mil ochocientos sesenta y ocho pesos) Mensuales.

OTROS BENEFICIOS: Viatico Simple por un valor de \$18.080.- (Dieciocho mil ochenta pesos.) fuera de la comuna cuando se requiera.

- 2.- Este Nombramiento procederá desde el 25 de Febrero del 2019 hasta el 13 de Febrero de 2019.
- 3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a plazo fijo del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y regístrese la documentación correspondiente a la página del SIAPER de la Contraloría Regional del Bio Bio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



EDGARD SANDOVAL JARA
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
 ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

Interesado
 Contraloría Regional del Bio Bio
 Depto. Comunal de Salud
 OF. Partes
 Alcaldía
 GEPL/ESJ/FSF/rrt.

[Handwritten signatures and initials]